



RAWSON, 30 OCT 2019

VISTO:

Expediente N° 325 - ME - 19; y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia del Chubut se ha producido la interrupción de clases por motivos de diferente índole obstaculizando el normal desarrollo del proceso de formación de los estudiantes y el cumplimiento efectivo del calendario escolar;

Que conforme el Artículo 5° de la Ley 26.061, la prioridad absoluta implica, entre otras medidas, la exigibilidad de la protección jurídica cuando los derechos de los niños y adolescentes colisionen en los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas y establece su preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas;

Que la Ley 25.864, fija un ciclo lectivo anual mínimo de 180 días efectivos de clase para los establecimientos educativos de todo el país;

Que la Resolución CFE N° 094/10, establece en su Artículo 6° que ante circunstancias de toda índole, que pueda anticipar que no se reúnen las condiciones para el cumplimiento del calendario escolar previsto, contempla las siguientes medidas a aplicar:

- a) Extensión de la jornada de clases,
- b) Acortamiento u otras formas de readecuación del periodo del receso invernal,
- c) Ampliación del ciclo lectivo,
- d) Compensación a través del dictado de clases en días extras,
- e) Reestructuración de los periodos de recuperación y evaluación de diciembre y marzo,
- f) Adelantamiento inicio del ciclo lectivo del año inmediatamente posterior,
- g) Uso de medios tecnológicos para la intensificación de la enseñanza y el aprendizaje,
- h) Acompañe y se dé cumplimiento al derecho a la educación en términos de igualdad y equidad.

Que la Resolución ME N° 176/19, establece el período escolar para el período común entre el 18 de febrero al 19 de diciembre de 2019, y para el período especial del 14 de enero al 19 de diciembre de 2019, garantizando 182 días de clase y estableciendo como fecha final con alumnos el 12 de diciembre de 2019;

Que vista la situación educativa en la provincia, resulta necesario definir pautas y criterios comunes para readecuación del Calendario escolar, así como establecer acciones complementarias, tendientes a la recuperación de los aprendizajes;

Que la presente readecuación del calendario escolar tiene carácter particular para el año 2019, dado que el mismo se implementará en cumplimiento de completar y concluir el proceso de enseñanza aprendizaje;

Que el Ministro de Educación, tiene la responsabilidad, la facultad de actuación y resolver al respecto;

POR ELLO

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

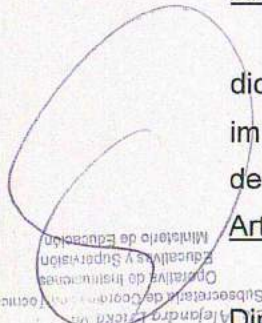
Artículo 1°.- RECTIFICAR el Anexo III (Hoja 1) de la Resolución ME N° 176/19, estableciendo como fecha final con estudiantes para los períodos común y especial, el día 19 de diciembre de 2019, para todas aquellas Instituciones que por diversas razones se vieron impedidas de desarrollar con normalidad la totalidad de los días de clases establecidos, en virtud de lo expresado en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- APROBAR los documentos de orientación elaborados por la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y sus Direcciones Generales de Niveles y modalidades que forman parte integrante de la presente

..//



508





Resolución, según se detalla en los Anexos I (Hojas 1 y 2), II (Hojas 1 a 3), III (Hojas 1 a 4), IV (Hojas 1 a 5) y V (Hojas 1 a 3).

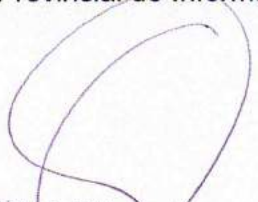
Artículo 3°.- ESTABLECER que las Direcciones Generales de Niveles y modalidades elaborarán los documentos que permitan la readecuación del calendario de disposiciones especiales y orientarán las acciones para garantizar las trayectorias escolares de todos los alumnos respetando las características específicas y las necesidades de cada nivel, modalidad y región.

Artículo 4°.- ESTABLECER que cada Supervisión, en el marco de los documentos elaborados por las Direcciones de Nivel, acompañará a las Escuelas planificando un dispositivo en función del diagnóstico situacional, que permita el desarrollo de las Trayectorias Escolares con proyección al ciclo lectivo 2020.

Artículo 5°.- INFORMAR que todos actos escolares, hasta la finalización del período escolar, deberán realizarse en tiempos y espacios que no interfieran el servicio educativo frente a alumnos.

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 7°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Supervisiones Escolares de Educación Inicial Regiones I, II, III, IV, V, VI, Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI; Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria Zonas: Este (Rawson, Trelew, Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento); a las Subsecretarías de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Política, Gestión y Evaluación Educativa; a las Direcciones Generales de: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Educación Física y Deportes, Educación Inclusiva, Educación Privada, Promoción Científica y Técnica, Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares, Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, Recursos Humanos; a las Supervisiones Técnicas Generales de: Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria; al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria; a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria; a las Direcciones de: Personal Docente, Personal No Docente; a las Coordinaciones de: Formación Profesional, Educación Artística, Educación Intercultural Bilingüe; a los Departamentos de: Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, Personal Docente de Educación Secundaria y Superior, Personal No Docente, Licencias; al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.


Lic. Alejandra Ericka Van Doopel
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


Lic. Paulo M. CASSUTTI
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia del Chubut



ANEXO I

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS ESCOLARES

Las diversas situaciones que han afectado el tiempo escolar nos interpelan para la búsqueda de propuestas que promuevan trayectorias educativas integrales y de calidad.

La interrupción del normal desarrollo del proceso educativo impacta en las instituciones educativas y su comunidad, por lo cual es indispensable preparar el regreso a clases, con una propuesta que permita retomar dicho proceso de la mejor manera posible.

Esta complejidad es necesario abordarla a través del trabajo planificado, entre los equipos supervisivos, directivos, docentes de manera colaborativa y articulada, acompañados por las familias.

La convivencia escolar es un punto focal para el cuidado de las trayectorias educativas. Resulta fundamental facilitar espacios de reencuentro, diálogo y participación. Generados a partir de la normativa u otras propuestas que puedan propiciarse, posibilitando restablecer vínculos, la escucha y circulación de la palabra, el cuidado de las interacciones y relaciones, favoreciendo oportunidades de aprendizaje que promuevan la convivencia escolar.

Es importante establecer estrategias de comunicación en la escuela y desde la escuela hacia toda la comunidad, para conocer detalles sobre las propuestas y espacios, despejando dudas e inquietudes.

En un escenario que genera revisión de las prácticas cotidianas, la realización de un diagnóstico situacional - en cada región e institución de acuerdo a su realidad particular- posibilitará la elaboración de propuestas ajustadas y procesos situados a desarrollar, con el fin de garantizar la continuidad de los aprendizajes.

La organización y optimización del tiempo escolar demanda atender las discontinuidades y restricción del tiempo, reorganizándolo, revisando las decisiones de enseñanza, estrategias metodológicas, estableciendo vínculos, retomando espacios y tiempos propios de los estudiantes.

Pensar un dispositivo pedagógico diferente, en un período más acotado, permitirá aprendizajes de saberes prioritarios y el desarrollo de capacidades, en función de las características del grupo, del ciclo o del nivel, a través de estrategias de planificación colaborativas.

Readecuar y reorganizar las diferentes configuraciones de apoyo que cada nivel educativo posee, considerando incorporar los recursos existentes en cada una de las comunidades e instituciones. Esto permitirá desarrollar estrategias de atención a los estudiantes para fortalecer sus procesos y logros de aprendizaje.

El seguimiento de la matrícula y la asistencia de los estudiantes es un punto importante, que permitirá buscar estrategias para el cuidado de las trayectorias.

Los procesos de evaluación se redefinirán de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y la restricción del tiempo del calendario escolar.

Si bien las escuelas cuentan con experiencias previas, es fundamental la labor de los equipos supervisivos y directivos en esta etapa, quienes orientarán y acompañarán en la toma de decisiones.

El presente documento retoma una serie de consideraciones y recomendaciones a tener en cuenta al replanificar los procesos pedagógicos, de gestión. Se pone a disposición para elaborar el plan de acción que cada institución de acuerdo a su realidad particular, deberá llevar adelante avalado y acompañado por cada supervisión.

Retomamos los puntos vertidos en la Circular N°1/18 SCTOIEyS elaborados con las distintas Direcciones de Nivel y modalidades, centrando la toma de decisiones en:

- Elaborar el diagnóstico situacional, cuali y cuantitativo, de acuerdo a la realidad escolar de cada región, institución y aula.



ANEXO I



- Encuadrar las decisiones en el marco de los Diseños Curriculares provinciales de cada nivel educativo.
- Concretar acuerdos didácticos que focalicen en los procesos de articulación entre ciclos, niveles y modalidades. Es importante recuperar el concepto de ciclo y flexibilizar en consecuencia, los saberes prioritarios que cada estudiante debería poder acreditar al finalizar un ciclo.
- Generar propuestas que permitan el desarrollo de capacidades a través de una ajustada selección de contenidos, para que todos los estudiantes puedan apropiarse de saberes personalmente significativos y socialmente relevantes.
- Flexibilizar la organización de contenidos propiciando otros formatos, mas integradores y articuladores entre diferentes/campos/espacios/áreas/disciplinas
- Establecer la ampliación del tiempo escolar a través de la articulación de los distintos programas, planes y proyectos nacionales y provinciales, en interrelación con el proyecto institucional, en pos de las trayectorias educativas.
- Focalizar en la trayectoria de los estudiante que finalizan los niveles educativos.
- Elaborar una serie de materiales de apoyo para los diferentes niveles y modalidades

Las Direcciones de nivel aportan documentos con orientaciones para acompañar este período, como así también la sugerencia de propuestas de recursos educativos disponibles en sitio web y formato papel.

Las Jornadas pedagógicas institucionales, acciones de desarrollo profesionales y otras actividades se desarrollaran sin interrupción de clases, con la posibilidad de utilización de los días sábados.

Lic. Alejandra Ertoka Van Pooppal
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

508



ANEXO II

ORIENTACIONES PARA LA PRIORIZACIÓN DE SABERES NIVEL INICIAL

Una buena escuela es: "Una escuela en la que todos los niños tengan la misma oportunidad de aprender, de acceder a conocimientos de calidad y relevantes para sus vidas... Una escuela en la que todos puedan disfrutar de adquirir, transformar, producir y transmitir conocimiento. Todos soñamos con ese lugar en donde los niños puedan realizarse como niños y los maestros y miembros de los equipos directivos puedan hacerlo como los profesionales que son." Gvirtz, Zacarias y Abregú (2011)

La escuela es la institución social que tiene la responsabilidad de garantizar determinados saberes comunes a todos los niños, y es necesario que desde los Equipos de Gestión podamos trabajar en generar las condiciones para lograrlo.

En el contexto actual, y a raíz de la discontinuidad escolar vivida, es necesario el análisis de cada institución en particular y centrar la intervención para orientar y reorganizar las prácticas de enseñanza, en función de gestionar acciones que tengan como eje central la trayectoria escolar significativa de cada alumno.

En este sentido, el liderazgo y el trabajo articulado de los Equipos Supervisivos cobra un rol prioritario, para pensar juntos acciones de acompañamiento a los Equipos Directivos y docentes.

Resulta indispensable en este proceso, habilitar espacios de reflexión y escucha al interior de los equipos, favoreciendo el intercambio y la comunicación, recuperando de esta manera la centralidad de la enseñanza y de las propuestas educativas que cada institución pueda generar, para garantizar, impulsar y sostener la mejora constante.

Será necesario, en este tiempo, asesorar en la toma de decisiones para reorganizar la tarea de enseñanza, de modo que todos los alumnos puedan apropiarse de los contenidos/saberes prioritarios y necesarios para continuar con su proceso de aprendizaje.

Para que la toma de decisiones sea acertada se hace imprescindible y necesario contar con información realista, oportuna y confiable para evaluar cada acción y elegir, con criterio y evidencia, los mejores caminos.

Los Equipos Supervisivos

¿Qué aspectos se consideran necesarios tener en cuenta para acompañar y asesorar en la toma de decisiones acertadas?

- Analizar críticamente la situación pedagógica de cada institución retomando y readecuando planes de gestión.
- Tener en cuenta el contexto en el que se encuentra la institución.
- Realizar una propuesta educativa particular para cada escenario.
- Considerar las características de cada grupo en particular.

"El acompañamiento y seguimiento de los supervisores, permitirá sostener, orientar y reorientar las acciones educativas, a partir de la reflexión permanente y comprometida sobre las prácticas pedagógicas que se desarrollan en la escuela, teniendo como propósito central el mejoramiento y enriquecimiento de los procesos".¹

Los Equipos Directivos

¿De qué manera los Equipos de Gestión pueden acompañar en este proceso?

- Asesorando a los docentes en el proceso de reformulación de planificaciones áulicas.
- Generando condiciones para recuperar y reinstalar rutinas de trabajo institucionales.

¹Circular 1/18 SCTOyES : Anexo I "Orientaciones para la priorización de saberes Nivel Inicial.



ANEXO II

- Gestionando tiempos y espacios que favorezcan la reflexión y el acompañamiento a los equipos docentes.
- Recuperando y retomando los Acuerdos Escolares.
- Revisando junto a los docentes las readecuaciones de las planificaciones áulicas.

Los Equipos Directivos y Docentes

¿Qué aspectos podrán analizarse al interior de cada institución para re-definir las propuestas de enseñanza?

- Retomar los acuerdos para revisarlos, para discutir qué condiciones tenemos/no tenemos/ necesitamos construir para que esos acuerdos se sostengan.
- La revisión y re-ajuste del PCI: se realizará en función de la asistencia real en el período transcurrido.
- Priorización, jerarquización y articulación de los saberes/contenidos.
- Re-adecuación de los planes anuales.
- Trabajo conjunto y articulado con las familias.
- Construcción de acuerdos Inter institucionales conjuntos.

Los Equipos Docentes

¿Qué aspectos podrán tener en cuenta para reorganizar sus propuestas áulicas?

- Retomar lo planificado al inicio del ciclo para readecuar las planificaciones áulicas.
- Análisis y selección de saberes/contenidos centrales y que son prioritarios para enseñar otros y que para ser aprendidos requieren de la intervención docente.
- Selección de las estrategias metodológicas más convenientes para abordar los contenidos seleccionados.
- Respeto del tiempo del proceso de aprendizaje de cada niño.
- Redefinición de la evaluación.
- Análisis del tiempo real de implementación de las propuestas.
- Priorización de actividades dentro y fuera de la escuela haciendo foco en aquellas imprescindibles para el logro de nuevos aprendizajes.
- Trabajar colaborativamente entre niveles y modalidades, en función de definición de trayectorias.

La Evaluación

En estas reformulaciones y definiciones en cuanto a la enseñanza, es oportuno pensar también en torno a las prácticas de evaluación.

¿Qué implica la evaluación de las prácticas pedagógicas?

- Tener en claro lo que se ha enseñado.
- Qué aprendieron los alumnos a partir de lo enseñando.

¿Cómo deben ser las prácticas de evaluación?

- Planificadas
- Contextualizadas
- Que habiliten diferentes vías de exploración y solución.
- Centradas en las potencialidades de cada niño.
- En relación directa con lo enseñado.
- Que permitan analizar las propuestas didácticas que facilitaron o que obstaculizaron los aprendizajes.



ANEXO II

En síntesis, en el acto de evaluar se observa, recoge, interpreta, analiza información relevante vinculada con lo enseñado y con la apropiación por parte del sujeto que aprende sobre lo enseñado, con la intención de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones respecto de la enseñanza".²

Desde esta Dirección General sabemos que todos, desde el rol que nos convoca a la tarea educativa, compartimos el propósito de trabajar en pos de mejorar las trayectorias escolares de nuestras infancias.

"El compromiso es la capacidad de seguir algo mucho después de la emoción inicial que nos motivó a dar el primer paso. El compromiso es una decisión de seguir con un proyecto, idea, relación u objetivo, incluso cuando no es fácil".

(Anónimo)

Lic. Alejandra Ericka Van Poeppel
Subsecretaría de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

508

²Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut. Diseño Curricular de Educación Inicial (2012) Pág. 44



ANEXO III

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA ORIENTACIONES PARA LA PRIORIZACIÓN DE SABERES

La realidad acontecida en la provincia y en las escuelas, demanda de un marco que habilite diferentes maneras de abordaje institucional. Es necesario brindar a los equipos directivos y de supervisores, y por su intermedio a cada docente, respaldo desde la política educativa jurisdiccional, para reorganizar con autonomía el PCI y las planificaciones anuales de cada grado/año/ciclo, en función de los días efectivos de clases que cada grupo de estudiantes ha tenido hasta el momento.

En este sentido cobra relevancia el acompañamiento de los Equipos de Supervisores respecto del asesoramiento situado, Nota N° 370/19 Ref.: Recuperación de clases – Supervisión Técnica General de Educación Primaria, en pos de:

- Reajustar las planificaciones anuales en función de los días de clase efectivos y los que restan hasta la finalización del ciclo escolar.
- Jerarquizar saberes de cada espacio curricular, con el criterio de seleccionar/reformular aquellos que resulten prioritarios para el desarrollo de capacidades y la continuidad del aprendizaje en la trayectoria escolar.
- Propiciar la reflexión colectiva sobre las formas de trabajo con los saberes y con el desarrollo de capacidades en la escuela.
- Trabajar colaborativamente desde el compromiso de corresponsabilidad entre el Nivel y la Modalidad de Educación Especial, tendiente a la flexibilización curricular y el diseño de la planificación y evaluación, a fin de garantizar las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad.
- Propiciar para los estudiantes de la Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria la elaboración de acuerdos inter institucionales, en pos de una fructífera reinserción de los estudiantes pasado el período de enfermedad.
- Rediseñar la planificación y la evaluación, integrando saberes de diferentes espacios curriculares, principalmente con lengua y matemática.
- Reorganizar la priorización, considerando cada ciclo como una unidad integrada, focalizando en lo irrenunciable de ser enseñado.
- Compartir la evaluación de cada estudiante con los docentes de cada grado/año/ciclo, aportando una mirada integrada sobre el proceso educativo de cada uno.

Todo proceso de organización escolar está sujeto a cambios y modificaciones, como consecuencia del impacto de la propia realidad, y en este contexto la tarea conjunta entre supervisores/directivos y directivos/docentes, sumado a la comunicación con las familias es muy importante para la concreción de las mismas. En este sentido, organizar reuniones en las cuales se comparta y comunique la propuesta de trabajo que se llevará a cabo hasta la finalización del ciclo lectivo, es una de las acciones a realizar.

Dada la particularidad contextual, es necesario analizar la situación de cada escuela y de cada grado/año/ciclo, para realizar la priorización de saberes y metodología con la cual se diseñará la propuesta de enseñanza a implementar.



ANEXO III

La selección de saberes prioritarios a lograr en el presente ciclo lectivo, serán el punto de partida de la enseñanza en el grado/año/ciclo que continúe la trayectoria de los estudiantes. En consecuencia, será de importancia, la elaboración de un informe completo de cada grupo-clase, explicitando los saberes abordados, que contribuirá a que el docente que reciba el grupo en el siguiente ciclo lectivo, identifique el punto de continuidad de la enseñanza.

El escenario en el que nos encontramos exige pensar lo posible, es decir, poder tomar decisiones sobre la enseñanza, delineando un recorrido para que los estudiantes se apropien de los saberes necesarios para seguir aprendiendo.

Si bien cada escuela tiene sus particularidades, todas comparten el propósito de fortalecer la tarea de enseñar, como así también, centrarse en el seguimiento y acompañamiento de los estudiantes para que completen sus itinerarios escolares.

Finalmente, se trata de optimizar el tiempo escolar de enseñanza. En el espacio institucional ésto se expresa en las decisiones que se asumen cuando se priorizan algunos saberes, cuando se habilita la participación real de todos los implicados en el proceso de enseñanza, cuando se logra un trabajo con otros.

Orientaciones para la elaboración del Informe pedagógico y la confección del Documento de Calificación y Promoción

Atendiendo el contexto particular del presente ciclo lectivo, resulta necesario ampliar del Documento "Orientaciones para la priorización de saberes"¹, algunos puntos centrales para la **enseñanza y la evaluación**, con la intención de ocuparnos de la continuidad de los aprendizajes de los estudiantes del Nivel y las Modalidades en el próximo grado/año/ciclo.

El mismo expresa la importancia de que el docente deje registro en el **Informe final de cada grupo-clase, de los contenidos y saberes desarrollados, ya que serán el punto de continuidad de la enseñanza del siguiente ciclo lectivo, como así también, las estrategias de enseñanza que resultaron efectivas.**

En función de lo antes dicho, será necesario:

- **Organizar recursos y estrategias diversas**, relacionadas con las características particulares de cada escuela.
- **Optimizar los tiempos de enseñanza**, considerando los días reales de clases dictadas/los días reales de clases a dictar y las características de cada grupo de estudiantes.

Para ello se propone:

De Primero a Sexto grados:

- Revisar la planificación anual de cada grupo-clase, a fin de realizar una Priorización y Jerarquización de contenidos/saberes.
- Generar propuestas de enseñanza que focalicen en el desarrollo de capacidades.
- Reorganizar la enseñanza con variedad de agrupamientos, buscando formatos alternativos al tradicional.

Propiciar el trabajo en pareja pedagógica entre docentes de diferentes grados, CSAyC y/o Escuela Especial en los casos que corresponda.

¹ Circular Técnica N°01/18 STOIEyS. Nivel Primario. Documento "Orientaciones para la priorización de saberes". 2018



ANEXO III

- Proponer el trabajo con secuencias didácticas interdisciplinarias, focalizando principalmente en Lengua y Matemática.

Para los estudiantes que finalizan el Nivel:

- Implementar los cuadernillos de Lengua y Matemática elaborados para el aula (ciclo 2019). Los mismos están a disposición en la Página del Ministerio de Educación.
- Recuperar otros materiales disponibles en la Página del Ministerio de Educación para Lengua y Matemática (ciclo 2018) y realizar de considerarlo necesario, los ajustes pertinentes.
- Focalizar en el acompañamiento a la enseñanza, con los recursos humanos disponibles institucionalmente para el trabajo en pareja pedagógica entre el maestro de grado y: Bibliotecaria/o – Maestra/o de Apoyo - Docentes en cambio de función – Maestra/o secretaria/o, MAI, IADA.
- Flexibilizar tiempos, espacios y agrupamientos en función de las necesidades puntuales que presenten los estudiantes. Por ejemplo: reagrupar estudiantes con necesidad de acompañamiento más personalizado.

Repensar la planificación, implica recuperar la información que aporta la evaluación y que permite interpretar en qué momento del aprendizaje se encuentra el estudiante, para el mejoramiento de la enseñanza en relación con lo estrictamente enseñado en cada espacio curricular.

En este sentido, la evaluación es constitutiva de la enseñanza, en tanto integra el proceso que permite observar los logros de cada estudiante en función de sus propios puntos de partida y no en comparación con otros estudiantes.

Documento de Calificación y Promoción

El Documento: "Aportes para la Implementación del documento de calificación y promoción" en el Anexo I, explicita claramente que en el espacio de "Apreciación del equipo de enseñanza" se enuncian "las valoraciones importantes acerca del proceso de aprendizaje, los logros; los saberes que se están construyendo o que están en proceso de construirse, mediante enunciaciones positivas."

La Circular Técnica N° 01/16 Ref: "Documento de calificación y promoción", amplía algunos conceptos y orientaciones sobre la confección del mismo, que pueden resultar útiles para repensar el completamiento del documento mencionado.

Ello remite en la actual situación, a dejar registro escrito de las particularidades de cada estudiante como habitualmente lo realizan los docentes, consignado con especial atención, la información que resulte relevante para que el docente del siguiente grado/año de la misma escuela o de otra institución educativa, dé continuidad a la trayectoria de cada estudiante.

Por ello se propone:

Acompañar el Documento de Calificación y Promoción con un informe final individual, considerando:

- Descripción de las características de cada estudiante.
- En caso de poseer configuración de apoyo², remitirse a la normativa vigente .
- Avances logrados en los aprendizajes.
- Saberes a profundizar, consolidar, retomar en el siguiente ciclo lectivo.

² Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut. Aportes para la implementación del Documento de Calificación y Promoción. Anexo II. 2015



ANEXO III

- Estrategias docentes implementadas que resultaron efectivas, para dar continuidad a la trayectoria.

Finalmente tener en cuenta:

- "...La escala de calificación refleja la apropiación y el estado de situación en que se encuentra el estudiante con respecto al proceso de la construcción de los saberes"³. Remite a las trayectorias en función de la cantidad de días reales de clases.
- La ampliación de las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes y estrategias de intervención, considerando que no todos los estudiantes aprenden al mismo tiempo y del mismo modo.
- El NL (No Logrado) como calificación, no tiene vinculación directa con los días de asistencia a clase. Al momento de evaluar, el estudiante siempre posee saberes para ser valorados conceptualmente.
- Cada docente confeccionará el Documento de Promoción y Calificación, considerando lo desarrollado en el presente material.

Lic. Alejandra Ericka Van Boopel
Subsecretaría de Cooperación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

508

Bibliografía sugerida:

- "Gestionar una Escuela con Aulas Heterogéneas" Anijovich Rebeca
- "El trabajo del director y el proyecto de la escuela" Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación, 2010.
- "La evaluación como oportunidad" Anijovich, Rebeca y Capelletti, Graciela.
- "La evaluación significativa" Anijovich, Rebeca – Camillon Alicia.

Material disponible en la página del Ministerio de Educación del Chubut:

- Documento Trayectorias Integradas Interniveles – DGEI- DGEP y DGES. Abril 2018.
- Indicadores de Promoción de los Aprendizajes-Ministerio de Educación del Chubut
- Indicadores Priorizados de Promoción de los Aprendizajes- Ministerio de Educación del Chubut

³ Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut. Dirección General de Educación Primaria. Circular Técnica N°01/16



ANEXO IV

Armar escenas que pongan en foco la dimensión pedagógica

Orientaciones para los equipos de supervisores y directivos

“De una conversación poderosa los participantes se levantan habiendo entendido la vida de una manera que ninguno poseía cuando se sentó. Por eso es una experiencia enriquecedora. No se trata de que alguien le enseñe a otro sino que los conversadores comprometidos con una palabra respetuosa y centrada, logren hacer brotar una nueva visión de futuro.”¹

La escuela es un territorio donde se discute y se recrea la experiencia social en forma permanente, también es el lugar de las preguntas, de las búsquedas para pensarse y pensar con otros. En una escuela inclusiva cada uno de nosotros aprende a ejercer su propio poder, reconoce sus capacidades y estrategias y las perfecciona en alianza con otros y en pos de un proyecto social común.

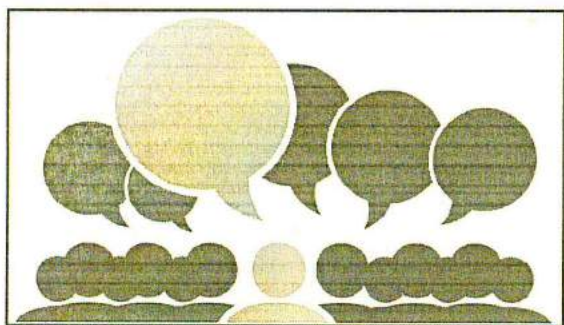
En las condiciones actuales, nos preguntamos cómo generar encuentros fecundos en las escuelas que creen el contexto necesario para reconstruir los vínculos y la tarea. Sin duda, cada región, cada institución con su realidad, le dará identidad a las estrategias para poner a circular la palabra y articular las acciones necesarias que nos permitan poner en marcha las acciones de continuidad.

El liderazgo de los equipos de supervisión es crucial para orientar a los equipos directivos y docentes en la definición de las acciones más efectivas para cuidar las trayectorias de los estudiantes y colaborar para crear las condiciones favorables para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en la región y en cada escuela.

A continuación, les proponemos algunas preguntas y orientaciones que cada equipo podrá contextualizar para darle forma a los acuerdos regionales e institucionales:

508

Empezar a pensar los primeros acuerdos



- ✓ Retomar el lugar de la escuela, las trayectorias de los estudiantes y el papel de la conversación en la construcción de la cultura institucional y de los vínculos.
- ✓ Revisitar el ideario compartido institucionalmente: ¿qué valores nos unen? ¿qué propósitos nos convocan? ¿qué discursos nos construyen? ¿qué formas de organización nos funcionan? ¿qué valor le adjudicamos a lo que hacemos en la escuela, a lo que podríamos hacer? ¿Qué somos capaces de armar con otros? ¿Cómo producir experiencias con sentido para quienes habitamos esta escuela?

El mapa local y los acuerdos con los equipos directivos

¹ Embajada de Suecia en Colombia y OIM (2016) Manual de la conversación, Bogotá.



ANEXO IV

Es necesario trabajar fuertemente hacia el interior del equipo de supervisión para armar un mapa local en conjunto con los directores considerando:

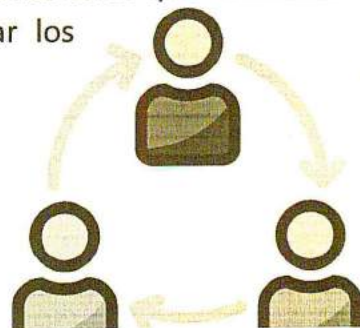
- ✓ La posibilidad de **habilitar intervenciones que sostengan un lugar para un pensamiento que nos comprometa en el armado de situaciones institucionales y en red que permitan recuperar la dimensión pedagógica de la escuela.**
- ✓ Los encuadres de las propuestas institucionales y en qué casos es necesario contextualizar especialmente fundamentando por escrito la propuesta. Se trata de pensar y diseñar acciones diferenciadas en el contexto de cada escuela.
- ✓ El análisis e implementación de la normativa vigente en relación con el régimen académico.
- ✓ La posible refuncionalización de las HI en el marco del PIA para acompañar trayectorias: clases de apoyo, tutorías, espacios de ampliación, acompañamiento en el aula, fortalecimiento de estudiantes que egresan, entre otras acciones.
- ✓ **El diseño de acciones que fortalezcan el egreso de los estudiantes de sexto y séptimo año.**
- ✓ El fortalecimiento de la articulación, la enseñanza y la evaluación en primer año.
- ✓ El acompañamiento de los estudiantes con materias previas.
- ✓ Los modos de considerar los desempeños de los estudiantes en las propuestas que se desarrollaron en línea o semipresenciales.
- ✓ La comunicación conjunta de las definiciones institucionales a la comunidad educativa.

Sería importante que todas estas definiciones estén documentadas y que los acuerdos consten en actas para realizar el monitoreo de las mismas.

508

El trabajo con los equipos docentes

- ✓ Retomar los AEC y crear espacios de diálogo entre los adultos y entre ellos y los estudiantes. Es necesario transformar la diversidad de experiencias en diálogos para construir problemas comunes, fortaleciendo los principios que habilitan la palabra de todos y las articulaciones que generan un clima institucional propicio para la enseñanza y el aprendizaje.
- ✓ Planificar espacios de encuentro con los diferentes equipos docentes. Es importante retomar la tarea desde una disposición colectiva y una comprensión compartida de los propósitos y la naturaleza de la tarea en el tiempo de enseñanza que tenemos por delante. Es necesario evitar que cada docente resuelva en forma aislada cómo cerrar esta etapa porque perdemos coherencia y los efectos pueden impactar negativamente en las trayectorias escolares.
- ✓ Explicitar los acuerdos y la delegación de tareas hacia el interior del ED teniendo como **factor organizador el cuidado de las trayectorias** de todos los estudiantes y la organización de situaciones de enseñanza que potencien los aprendizajes (tarea asumida, acuerdos sobre el modo de hacerla, tiempos, seguimiento, etc.).
- ✓ Revisar junto a los docentes las clases dadas y aquellas situaciones que hubieran transcurrido en línea, o semipresenciales para sistematizar los aprendizajes.





ANEXO IV



- ✓ Una vez realizada la planificación de las **acciones socializarlas y distribuir las responsabilidades** con los: preceptores, tutores, docentes de apoyo, PEP, y bibliotecarios.
- ✓ Establecer el modo de comunicar a las familias los acuerdos alcanzados, las líneas de acción y los criterios de evaluación.

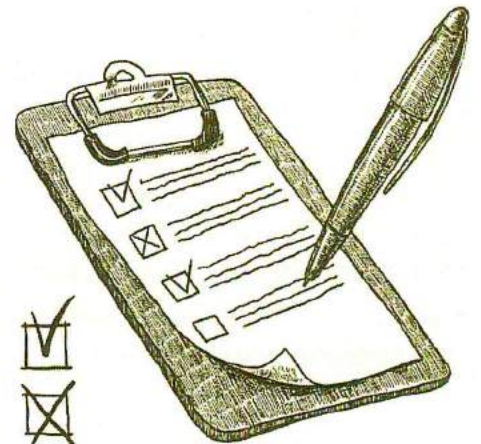
Construir los acuerdos curriculares junto a los equipos de enseñanza

- ✓ Para planificar esta parte del año retomar las planificaciones, los diagnósticos realizados, los acuerdos didácticos y el Documento 5/18 Orientaciones para la priorización de saberes y el PIA.
- ✓ Retomar las preguntas y los criterios propuestos por el Documento 5/18 para priorizar contenidos.
- ✓ Distribuir los contenidos relacionados con las prácticas de estudio en cada espacio curricular para evitar repeticiones o ausencias y garantizar lo prioritario (Por ejemplo, ¿quién/es se ocupa/n de enseñar criterios de búsqueda, resumen, redes semánticas, etc.?)
- ✓ Revisar la distribución de saberes/capacidades con una perspectiva institucional. ¿Entre todos ofrecemos un conjunto de saberes que garantizan el desarrollo de las capacidades?
- ✓ Definir las propuestas complementarias (clases de apoyo, tutorías, proyectos especiales)
- ✓ Socialización de los aprendizajes esperados con los estudiantes y sus familias.

508

Evaluar y hacer seguimiento

- ✓ Retomar y valorar los recorridos realizados el año pasado en torno a la evaluación y los espacios colegiados implementados.
- ✓ Volver sobre los instrumentos de seguimiento que la escuela utilizó con eficacia. Elaborar la hoja de ruta.
- ✓ Establecer un sistema de alertas para las inasistencias reiteradas.
- ✓ Retomar los criterios explicitados en el Documento 5/18
- ✓ Leer y discutir en equipos los documentos Regulaciones para el acompañamiento de las trayectorias escolares y Evaluar Capacidades con el fin de producir en forma conjunta con los docentes de los diferentes espacios curriculares los criterios, instrumentos e indicadores de evaluación. Circular N° 2/19.
- ✓ Acordar criterios claros acerca de los instrumentos, tiempos y formas de realizar las devoluciones a los estudiantes, evitando la acumulación y la sobrecarga de pruebas. Diseñar un plan de trabajo con los docentes.
- ✓ Armar un cronograma de reuniones explorando las agrupaciones más productivas para llevar adelante la evaluación colegiada de los estudiantes y de las prácticas.





ANEXO IV

Es necesario recuperar la vitalidad del encuentro y los “posibles” que pueden tener lugar en la escuela. Si nos comprometemos con una escucha activa y con una palabra que enlace, que tenga poder performativo, puede haber lugar para una escuela renovada que se piense a sí misma y que se dé la posibilidad del mejor proyecto.

Definiciones para agendar

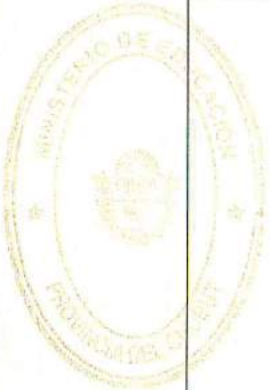
<p>Dictado de clases</p>	<p>Clases regulares con todos los estudiantes hasta el 19/12/19. El cierre del año se realiza con el Período de Fortalecimiento, momento en el cual los estudiantes pueden acreditar los contenidos previstos en cada espacio curricular. Si nos instalamos en la evaluación formativa, no se requieren tiempos especiales para que los estudiantes puedan demostrar sus desempeños. También, se pueden prever espacios de ampliación para los estudiantes que lo necesiten.</p> <p>El periodo de clases se podrá articular con espacios de acompañamiento para estudiantes con materias previas, dificultades de aprendizaje, para la realización de clases de apoyo y tutorías, espacios de profundización de la enseñanza, entre otros. Se sugiere el trabajo conjunto entre supervisores y directores con fin de planificar acciones coordinadas y enfocadas en cada escuela.</p> <p>Reformular el uso de recursos como: HI, PMI, EIS para elaborar propuestas acreditables de materias en curso o previas. Las HI finalizarán el 30 de octubre, se destinarán las mismas a acciones de apoyo en matemática y lengua exclusivamente para estudiantes del último año del plan de estudios correspondientes en cada institución entre el 11 de noviembre y el 19 de diciembre.</p>
<p>Refuncionalización del uso del tiempo</p>	<p>Organización de las Comisiones Evaluadoras los días sábados y/o en días y horarios que no afecten el dictado de clases.</p> <p>Suspensión de jornadas pedagógicas, organización de actos y eventos en el horario de clase.</p>
<p>Estudiantes que egresan</p>	<p>La situación de este grupo debe ser especialmente analizada para acompañar de manera efectiva la resolución de las materias previas. Las mismas pueden ser evaluadas en las Comisiones evaluadoras que se prevean. Para el caso de las materias pendientes de este ciclo, se podrá cerrar el 12/12/19 y realizar las instancias de compensación hasta el 18/12/12. SÓLO PARA ESTOS ESTUDIANTES QUE EGRESAN.</p> <p>Para 7° ETP se extiende el plazo para certificar las prácticas hasta 30 de marzo 2020.</p>
<p>ETP</p>	<p>En las escuelas de la modalidad ETP, el JGEP debe prever y organizar que los estudiantes que terminan el 1° ciclo en el 2019 tengan realizado el taller obligatorio, pudiendo cursarlo y acreditarlo hasta el 19 de marzo de 2020. También, en aquellas escuelas de la modalidad que tienen más de una especialidad, los estudiantes, en el mes de noviembre de 2019 podrán optar por una de las especialidades y con este dato se podrá garantizar lo enunciado anteriormente.</p>
<p>EPJA</p>	<p>Se reorganizará la tarea de enseñanza a partir de la flexibilidad de tiempos y espacios que otorga el Documento de Evaluación, poniendo</p>

508

(Handwritten signature)
 Lic. Alejandro Eribe Van Proppel
 Subsecretario de Coordinación Técnica
 Gerente de Inspecciones
 Educativas y Supervisión
 Ministerio de Educación




ANEXO IV



	<p>el foco en el desarrollo y la evaluación de las capacidades generales y específicas.</p> <p>Se sugiere identificar el nivel de desarrollo de las capacidades específicas de cada módulo y a partir de allí diseñar en Equipo el formato y los tiempos necesarios para la concreción de los objetivos prioritarios en cada módulo, teniendo en cuenta que los mismos se extenderán hasta 30 de Marzo/20.</p> <p>En los módulos de la Formación Orientada, es necesario garantizar las instancias de simulación/ prácticas de Acercamiento al mundo laboral. Quienes hayan realizado convenios con algún CFP, certificaciones de 125 horas, es probable que del análisis se considere que se han completado las prácticas en entre los ciclos 2018 y 2019. Sin embargo, aquellos que lo hicieron por certificaciones de 250 horas es probable que necesiten extender el último módulo de la formación orientada hasta marzo/20.</p> <p>El campo de contenido Acercamiento al Mundo Laboral es uno más dentro del Diseño Curricular por lo que es ineludible, como cualquier otro, para la obtención del título secundario y las entidades en convenio son corresponsables en el diseño de las trayectorias.</p>
Proyecto Febrero	<p>Cada escuela definirá una propuesta de fortalecimiento de los recorridos de los estudiantes con espacios pendientes de acreditación en función de las líneas de acción que haya planificado. Es central concebir este espacio como cierre en la instancia Febrero. El periodo se extenderá desde 3/02/20 al 17/02/20. Este Proyecto será acreditable e incluirá propuestas para 6to y 7mo. año.</p> <p>Se sugiere retomar las consideraciones generales propuestas en las Agendas de Cierre de 2017 y 2018.</p>

508


Lic. Alejandra Ertche Van Poppel
Tutora de la Carrera de Capacitación Técnica
Educativa y Evaluación
Ministerio de Educación



ANEXO V

Documento Orientador para flexibilizar la planificación de propuestas formativas en los Institutos Superiores

El presente documento tiene como objetivo ofrecer orientaciones y criterios para que los Institutos Superiores puedan diseñar, institucionalmente, dispositivos que permitan ajustar su planificación sin perjuicio de la normativa curricular.

Es un documento orientador que pretende colaborar con la gestión curricular de los equipos directivos en la definición de adecuaciones a las propuestas formativas, cuando éstas se ven obstaculizadas o interrumpidas en el desarrollo previsto.

Parte de la idea de que el Diseño Curricular jurisdiccional necesariamente se recontextualiza en la dimensión institucional, a partir de resignificaciones del currículum prescripto. Por ello, cabe en primer lugar considerar que, para las distintas carreras de Educación Superior, la provincia entiende al currículum como un marco de actuación o hipótesis de trabajo sobre la que se conforma una propuesta de formación.

Esto no significa dejar de lado las prescripciones de la organización curricular como la *selección y secuenciación de contenidos*, la *carga* y la *distribución horaria*, o la *definición de ciertas experiencias de aprendizaje*; ya que estos son componentes centrales para el acceso a una formación profesional que están ligados a la acreditación y obtención de titulaciones. Tampoco implica resignar calidad en la formación o perder el desarrollo de aprendizajes necesarios.

Sin embargo, es posible considerar ciertas flexibilizaciones que permitan pensar en nuevas formas de *gradualidad*, *organización* o *temporalidad*, que favorezcan el desarrollo de *trayectorias estudiantiles exitosas*, no necesariamente homogéneas para todos/as los/as estudiantes; pero si acordes a las finalidades formativas y el perfil de egresado/a esperado.

Las orientaciones a continuación parten de este criterio o estructurante nodal. Todas las adecuaciones o ajustes que pudieran realizarse deben dirigirse hacia la meta de potenciar, enriquecer, o permitir aprendizajes significativos. En ese sentido, deben atender a la realidad y el contexto de los/as estudiantes, favoreciendo más y mejores tiempos y espacios para el estudio, ofreciendo nuevas oportunidades para el aprendizaje, promoviendo mayores instancias de acompañamiento, permitiendo formatos diversificados de evaluación y mayores oportunidades de acreditación, etc.

A continuación se ofrecen criterios que, a modo de "puertas de entrada", pueden ayudar al diseño de propuestas formativas flexibles propicias para el logro de trayectorias exitosas, significativas para el aprendizaje y adecuadas a determinadas coyunturas y realidades que dificultan el desarrollo de lo originalmente planificado.

1.- Dispositivos de Formación. Refiere a posibles rediseños de la propuesta original de formación atendiendo a la reformulación de aspectos organizacionales o metodológicos, contemplando hasta el 19 de diciembre del 2019 y el lapso de tiempo comprendido entre el 18 de febrero y el 20 de marzo de 2020 para ajustar las mismas. Para los casos de propuestas que no requieran esta opción se solicita sostener la calendarización prevista al ciclo lectivo. En esta línea se pueden considerar:

- **Ampliación o modificación de los tiempos destinados para el logro de aprendizajes, flexibilizando la cronología homogénea dispuesta para cada Unidad Curricular.** Por ejemplo, prever la extensión de los períodos de cursada hasta el mes de marzo del ciclo lectivo siguiente, intensificar el cursado en tiempos más cortos pero con mayor carga horaria, etc.
- **Reducción de la carga horaria prescripta, previendo un uso más efectivo del tiempo y atendiendo a la selección de contenidos prioritarios, el desarrollo de capacidades profesionales y la articulación vertical con otras unidades curriculares.** Es importante considerar que esta pérdida suele ocurrir por diversas causas, pero no debería implicar en principio una vacancia de aprendizajes. Es recomendable considerar esta opción como última alternativa ante dificultades que se presenten en el desarrollo de lo planificado.

508

Alejandro Ezequiel Von Hippel
Secretario de Coordinación Técnica
Ministerio de Instituciones
Educativas y Superación
Militar en la Educación



ANEXO V

- **Articulación de propuestas para favorecer aprendizajes integrados.** Otra posibilidad es diseñar estrategias de enseñanza conjuntas entre dos o más UC, que permitan la acreditación simultánea mediante evaluaciones integradoras y centradas en el desarrollo de capacidades profesionales.
- **Propuestas de formación con estudiantes de carreras diferentes.** La articulación entre UC que comparten finalidades o contenidos, aunque correspondan a distintas carreras, puede ser una alternativa para enriquecer oportunidades de aprendizaje integrado y contextualizado. En este sentido, el Campo de la Formación General ofrece una viabilidad potente para propender espacios comunes.
- **Fortalecimiento de las actividades no presenciales, de aprendizaje autodirigido o autónomo;** que pueden contemplar hasta un 30% de las actividades presenciales (Art. 27 RAM). En el mismo sentido, es importante tener en cuenta que de acuerdo con el Art. 25 del RAM, se pueden contemplar excepciones al requisito de Asistencia regular, llegando al mínimo del 60% necesario. Considerando el porcentaje de actividades no presenciales sobre este mínimo, el requisito de Asistencia para la acreditación podría reducirse hasta un 30% del total de horas efectivamente destinadas a la enseñanza.

2.- Evaluación y Acreditación. Refiere a posibles alternativas relacionadas con la evaluación de aprendizajes que permitan a los/as estudiantes acreditar los saberes necesarios para acceder a la promoción y/o egreso. Se pueden considerar los siguientes criterios:

- **Evaluaciones que tengan como indicadores el logro de capacidades profesionales que, a su vez, contemplen articulaciones verticales con unidades curriculares posteriores.** Estas pueden ser por unidad curricular, o articulando unidades curriculares con evaluaciones integradoras que permitan la acreditación simultánea.
- **Evaluaciones focalizadas en temas prioritarios relacionadas con las finalidades formativas y el perfil del/de la egresado/a**
- **Organización de turnos o mesas de exámenes extraordinarias; en fechas previstas con la antelación suficiente; sin afectar el cursado y el desarrollo de las clases.** Esta opción articula con la posibilidad de ampliar o modificar los tiempos para el logro de aprendizajes, y permite a que el/la estudiante tenga mayor disponibilidad temporal para sus estudios.
- **Diseño de dispositivos de acompañamiento para la preparación de exámenes finales o libres.** En el caso de modificaciones en los tiempos de cursado, o en la interrupción de procesos de enseñanza; la posibilidad de acreditar con examen final o con examen final libre permite al estudiante sostener una trayectoria planificada. En estos casos, el ISFD / ISET puede pensar en ofrecer instancias tutoriales para acompañar el estudio.
- **Consideración de evaluaciones de proceso entre UC correlativas.** Esto permitiría que el/la estudiante pueda inscribirse en la unidad correlativa, sin necesariamente haber acreditado los saberes previos necesarios. Supone un acuerdo de articulación que permita la inscripción condicional en la UC por un período corto hasta la regularización de la previa.

En todos los casos en que se consideren adecuaciones o modificaciones a las propuestas de evaluación por situaciones imprevistas, se recomienda acudir al uso de *Rúbricas centradas en el desarrollo de capacidades profesionales*, con indicadores que permitan observar el nivel de logro alcanzado.

3.- Prácticas Profesionales. Al ser el campo articulador y estructurante de la formación, resulta prioritario atender a las adecuaciones cuando la situación no permite el despliegue de la propuesta originalmente planificada. En ese sentido, se recomienda tener en cuenta la articulación vertical y los procesos de aprendizaje que se desarrollan de forma secuenciada o espiralada entre las distintas UC para el desarrollo de capacidades profesionales. Se puede considerar:



ANEXO V

- **Ampliar la diversidad de las experiencias formativas**, acudiendo a espacios nuevos o no previstos, que constituyen oportunidades para el ejercicio profesional. Por ejemplo, actividades tutoriales o de acompañamiento en la Escuela Secundaria, experiencias de prácticas en el propio Instituto, actividades profesionales en ámbitos no escolarizados, etc.
- **Priorizar la evaluación de aprendizajes y sobre el desarrollo de capacidades, antes que el cumplimiento de horas.** Si bien los Diseños Curriculares prescriben cargas horarias mínimas para la realización de experiencias de práctica profesional, es importante considerar que esa carga horaria tiene valor en cuanto permite desarrollar capacidades y lograr aprendizajes significativos. No sería pertinente, en un contexto con dificultades para la implementación, atender únicamente a la acumulación de horas, sino al logro de experiencias significativas.
- **Utilizar la extensión del período de Prácticas Docentes**, que permite el Reglamento Jurisdiccional de Prácticas y Residencias, apuntando particularmente al caso de las PPD III y IV en el sentido de articular el proceso durante el período del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020.

4.- Implementación de las adecuaciones.


Es fundamental tener en cuenta que lo anteriormente dicho no constituye una normativa, ni una prescripción. Los Institutos Superiores pueden utilizar este documento como herramienta para *diseñar sus propias adecuaciones* cuando existan dificultades en las unidades curriculares que así lo requieran.

Así como consideramos necesaria la atención a las trayectorias formativas como el eje estructurante de estas adecuaciones, es preciso que las mismas surjan de un *proceso de trabajo colaborativo y sobre la base de acuerdos con amplitud participativa*.

Por otro lado, sería contradictorio aplicar el listado de orientaciones de la misma forma y para todos los casos. Los Institutos a través de sus Equipos Directivos, deberían realizar un diagnóstico y un análisis particular para poder tomar decisiones con respecto al rumbo que tomarán a la hora de adecuar la propuesta formativa. Se pueden recuperar ideas, reformularlas o complementarlas según sea conveniente.

Cabe aclarar como un punto fundamental, que lo antedicho no debería en ningún caso avanzar contra las condiciones laborales de los/as docentes de la institución. Las propuestas de adecuación deben ajustarse a las posibilidades de todos los/as involucrados.

Por último, y atendiendo a que el contexto de implementación no permita desplegar una propuesta formativa adecuada, aún con estas orientaciones; los Institutos Superiores podrían solicitar particularmente, para casos específicos, y explicitando los argumentos; la excepcionalidad a la normativa que se considere.


Lic. Alejandra Leticia Morabito et
Subsecretaría de Coordinación Técnica
Cooperativa de Institutos
Educativos y Capacitación
Ministerio de Educación